



CONCURSO DE PRECIOS N° 150/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de Bienes de capital para la puesta en funcionamiento del Biodigestor, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Actuador Eléctrico 24 V 8Nm on-off 45 seg SW. (Presión máx. de trabajo 400mbar)	6	U
2	Válvula esférica 3"	6	U
3	Manifold conexión compresores, cuerpo de chapa SAE 110 esp. 4,8mm pintura epoxi y esmalte poliuretánico. Medidas y características técnicas según plano de detalle adjunto eg ingeniería.	1	U
4	Trampa de agua condensados, chapa 4,8mm, pintura epoxi, esmalte poliuretánico, inc. 3 válvulas esféricas de diámetro 1". Medidas y características técnicas según plano de detalle adjunto eg ingeniería.	1	U
5	Sistema mezclador, 2 sellos de empaquetadura, 2 soportes con rodamientos y manguito de fijación, acople flexible GUMMI A-60, 1 motoreductor relación de transmisión 60:1 o 50:1, 1 motor potencia 1HP, RPM 1450. Medidas y características técnicas según planos de detalle adjuntos eg ingeniería.	1	U
6	Tanque bolsa (Gasómetro) incluye válvula de salida/entrada/venteo. Según planos eg ingeniería.	1	U
7	Bomba sumergible apta para líquidos cloacales 1,5 Hp Trifásica.	1	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-



ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL Pesos (\$ 3.690.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 02 de DICIEMBRE de 2022 a las **11,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los ítems N° 1, 2 y 7 deberán ser entregados dentro de los VEINTE (20) días hábiles. En referencia a los ítems N° 3, 4 y 5 tendrán que ser entregados en un lapso de NOVENTA (90) días hábiles. Y por último el ítem N° 6 deberá remitirse dentro de los 60 SESENTA (60) días hábiles. Los días deberán ser contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en el lugar que el municipio determine, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.

El oferente podrá solicitar hasta el 30% del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero, pedido que deberá solicitar en la misma.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----CL-----